



Desafíos Ministerio de Desarrollo Social y Participación Ciudadana 2015

Heidi Berner Herrera
Subsecretaria de Evaluación Social



1. Desafíos y Ejes Transversales del Ministerio

- Fortalecer el Sistema de Protección Social con enfoque de derechos.
- Desarrollar políticas públicas y herramientas metodológicas que permitan continuar avanzado en la disminución de la pobreza, pero a su vez contribuyan a disminuir la vulnerabilidad y desigualdad; aseguren la inclusión social y la no discriminación.
- Fortalecer y ampliar Chile Crece Contigo, hasta cubrir a niños y niñas que cumplan el primer ciclo de educación básica, esto es, hasta los 8 ó 9 años.
- Fortalecer Subsistema de Seguridades y Oportunidades con un enfoque de derechos.
- Diseñar e implementar gradualmente el Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados.
- Implementar a partir de 2016 del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales (Registro Social de Hogares).

2. Instrumentos para un mejor análisis y diseño de la política social

- Consolidar la metodología de **medición de pobreza** multidimensional, incorporando entorno y redes, con apoyo de Comisión Asesora Ministerial y el Panel de Expertos Casen 2015. Taller participativo para recoger opinión de la sociedad civil.
- Encuesta Casen con representatividad comunal, además de la representatividad nacional, regional, urbano y rural. Levantamiento adjudicado a la Universidad de Chile, en desarrollo desde el 2 de Noviembre y hasta el 31 de enero de 2016.
- Encuesta para elaboración del Segundo Estudio Nacional de Discapacidad (ENDISC II). Resultados globales inicios de 2016. Diálogos participativos en la elaboración de su cuestionario.
- Diseño e implementación gradual de un sistema integrado de información social con desagregación territorial.

3. Desafíos en Participación Ciudadana

- ✓ Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Protección Social con un enfoque de derechos, reforzando la impronta de cercanía con los ciudadanos, como beneficiarios directos de las políticas sociales.
- ✓ Contribuir a conformar una ciudadanía activa y co-responsable de las medidas destinadas a fortalecer la Protección Social.
- ✓ La nueva política pública en el Chile de hoy sólo logrará legitimidad en la medida que es fruto de la Participación de la Ciudadanía.
- ✓ Por ello es de gran relevancia el funcionamiento de los mecanismos de la **Norma de Participación del MDS**, cuyo objetivo es fortalecer la gestión pública participativa abriendo espacios para la incidencia en el diseño, evaluación e implementación de las políticas públicas dirigida a personas o grupos vulnerables.

Participación Ciudadana: eje prioritario en el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet

- **Ley 20.500**, 16 de febrero de 2011
 - ✓ Establece el derecho de la participación ciudadana en la gestión pública.
 - ✓ Instala la obligación a los órganos de la Administración del Estado de contar con una normativa de participación que contenga las modalidades formales y específicas que tendrán las personas y organizaciones.
- **Instructivo Presidencial N°007**, 06 de agosto de 2014
 - ✓ Entiende la participación ciudadana como un proceso de cooperación entre el Estado y la ciudadanía.
 - ✓ Instruye la creación de unidades de participación al interior de cada Ministerio para asegurar la efectividad de las diversas modalidades de participación ciudadana.

4. Norma de Participación del MDS

- **Actualización Norma de Participación Ciudadana** (29 de enero de 2015).
- Aplicable al Ministerio de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Evaluación Social y Servicios Sociales y a las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social.
- Fruto de un proceso colaborativo que se realizó por medio de la Mesa de Participación Ciudadana, donde participaron representantes de todas las Divisiones del Ministerio y coordinó la División de Cooperación Público Privada.
- Regula las modalidades formales y específicas en que las personas pueden participar e incidir en el desarrollo de todo el ciclo de gestión de las políticas, planes, programas y acciones del MDS.

4. Norma de Participación del MDS

- La incorporación de la participación ciudadana en la gestión pública del MDS se basa en:
 - ✓ Enfoque de derechos
 - ✓ La participación como derecho
 - ✓ Derecho de la Ciudadanía a la Información Pública
 - ✓ Fortalecimiento de la Sociedad Civil
 - ✓ La inclusión
- La coordinación interna es realizada por un Comité compuesto por representantes de la totalidad de Divisiones del Ministerio y cuya Secretaría Ejecutiva será ejercida por la División de Cooperación Público Privada.
 - ✓ A cargo de la creación de plan plurianual de trabajo para fomentar y promover un enfoque participativo.

4. Norma de Participación del MDS

➤ Modalidades de Participación:

- a) Consejo de la Sociedad Civil
- b) Consejo de Donaciones Sociales
- c) Cuentas Públicas Participativas
- d) Consulta Ciudadana
- e) Sistema de Acceso a Información pública

La utilización de estas modalidades deberá velar tanto por el correcto tratamiento de los datos en virtud de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, como por la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

4. Norma de Participación del MDS

a) Consejo de la Sociedad Civil

- ✓ órgano de participación ciudadana de carácter consultivo que sesionara 5 veces al año, dos de las cuales se harán el 1er semestre y deberá contar con la presencia de al menos la mitad de sus integrantes.
- ✓ Integrado por 15 Consejeros/as:
 - Ministro/a o Subsecretario/a, según orden de subrogación, en calidad de presidente/a.
 - Representante del Consejo de la Sociedad Civil de CONADI, INJUV, SENADIS, FOSIS, SENAMA, elegido por votación de sus pares.
 - Representante de Organizaciones de la Sociedad Civil del Consejo de Donaciones Sociales, elegido por votación de sus pares.
 - Representante designado por la directiva de la confederación que agrupe mayoritariamente a las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos del país.
 - Representante designado por la directiva de la asociación de municipalidades que agrupe mayoritariamente a estos organismos en el país.
 - 6 expertos en investigación social, políticas sociales, superación de la pobreza, desigualdad, vulnerabilidad y desarrollo social que designe el/la Ministro/a.



4. Norma de Participación del MDS

b) Consejo Donaciones Sociales

- ✓ Órgano colegiado, deliberativo, establecido en el artículo 4º de la Ley N° 19.885, encargado de:
 - Administrar el Fondo Mixto de Apoyo Social y asignar sus recursos
 - Aprobar o rechazar el ingreso de entidades al Registro de Donatarios y sus programas y proyectos al Banco de Proyectos, considerando para ello las evaluaciones técnicas que, para tales efectos, elabora el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

4. Norma de Participación del MDS

c) Cuentas Públicas Participativas

- ✓ Espacios consultivos de diálogo abierto entre las autoridades del ministerio y representantes de la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general.
- ✓ Tanto el ministerio, como sus Secretarías Regionales Ministeriales, realizarán anualmente una Cuenta Pública Participativa.
- ✓ El proceso de rendición de cuentas se iniciará con un "Informe de Cuenta Pública", el cual deberá incluir, por lo menos, lo siguiente:
 - Compromisos y metas ministeriales del año que se da cuenta.
 - Principales políticas, planes y programas desarrollados a partir de dichos compromisos, manifestando tanto lo logrado como lo no logrado y su justificación.
 - Presupuesto anual ejecutado en dichas materias.
 - Compromisos ministeriales y principales desafíos.

CUENTA PÚBLICA MDS 2015

- ✓ Realización: 23 de marzo, 386 asistentes
- ✓ Metodología Participativa y trabajo coordinado con servicios relacionados a través de mesas de trabajo previas.
- ✓ Plazo final recepción de preguntas: 21 de abril
- ✓ Entrega de informe: 27 de mayo
- ✓ Informe de Cuentas Públicas regionales y principales consultas recibidas.
- ✓ Difusión de Cuenta Pública virtual.
- ✓ Elaboración de informe respuesta coordinado con servicios y divisiones del Ministerio.
- ✓ Difusión de informe final de respuestas a los participantes.





4. Norma de Participación del MDS

d) Consultas Ciudadanas

- ✓ Se podrá consultar aquellas materias de interés ciudadano en que se requiera conocer la opinión de las personas, pudiendo ser ésta presencial, virtual o utilizar las dos modalidades.
- ✓ Consultas Ciudadanas de Oficio
- ✓ Consultas Ciudadanas a Petición de Parte
- ✓ Durante el mes de diciembre de cada año, el ministerio podrá realizar un proceso de recolección de solicitudes de temas para la realización de las Consultas Ciudadanas, durante el año siguiente. La autoridad, en acuerdo con el Consejo de la Sociedad Civil, determinará cuáles de dichas temáticas se llevarán a consulta.

4. Norma de Participación del MDS

e) Sistemas de Acceso a Información Pública

- ✓ Pondrá en conocimiento público información relevante sobre planes, políticas, acciones y presupuestos de manera oportuna, completa y accesible, pudiendo así acercar los programas y beneficios del Ministerio a la Ciudadanía.
- ✓ Responsabilidad de facilitar el acceso a toda la información pública a través de los medios y soportes más adecuados, poniendo a disposición de la ciudadanía.

4. Norma de Participación del MDS

➤ **Acciones 2014**

- ✓ Consulta Indígena previa enmarcada en convenio 169 de la OIT.

➤ **Acciones 2015**

- ✓ Cuenta Pública Participativa 2015 (23 de marzo 2015).
- ✓ Taller participativo con la Sociedad Civil sobre entorno y redes.
- ✓ Diseño y ejecución de Diálogos Participativos en todas las regiones del país sobre sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales (Registro Social de Hogares).
- ✓ Incorporación de la participación ciudadana como un elemento base en el fortalecimiento del Sistema de Protección Social.



